



San Antonio, 17 de Mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Abril de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/05/2022 por Resolución Nº 039/2022 inserta en acta Nº 011/2022, se aprobó el gasto de compra e instalación de Aire acondicionado 18 btu en espacio Cultural.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 17/05/22, por Resolución Nº 039/2022. inserta en acta Nº 011/2022, aprobó el pago a la Empresa Instalaciones eléctricas Rovidel, RUT 218370810010, monto \$36.500,= (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$ 36.500, a la Empresa Instalaciones eléctricas Rovidel, RUT 218370810010 , por concepto de compra e instalación de Aire acondicionado 18 btu, en Espacio Cultural.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Artemio Antonio Rodríguez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Parra
Alcalde
Municipio de San Antonio